

RSU Medio Ambiente



A algunos ayuntamientos se están dirigiendo consultas de ciudadanos que conviven con positivos o en cuarentena por Covid-19, preguntando qué tienen que hacer con los residuos generados por estas personas. A efectos de poder atender estas consultas, se informa de lo siguiente. La Orden del Ministerio de Sanidad 271/2020, de 19 de marzo, publicada en el BOE de 22 de marzo, establece las siguientes instrucciones:

- Los residuos del paciente (positivo o en cuarentena), incluido el material desechable utilizado por la persona enferma o en cuarentena (guantes, pañuelos, mascarillas), se han de eliminar en una bolsa de plástico (bolsa 1) en un cubo de basura dispuesto en la habitación, preferiblemente con tapa y pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.

- La bolsa de plástico (bolsa 1) debe cerrarse adecuadamente e introducirse en una segunda bolsa de basura (bolsa 2), al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador, y se cerrará adecuadamente antes de salir de la habitación.
- La bolsa 2, con los residuos anteriores, se depositará con el resto de los residuos domésticos en la bolsa de basura (bolsa 3) correspondiente al cubo de fracción resto.
- Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos 40-60 segundos.
- La bolsa 3 cerrada adecuadamente se depositará exclusivamente en el contenedor de fracción resto (el contenedor verde o gris).
- Queda terminantemente prohibido depositar tales bolsas en los contenedores de recogida selectiva (envases, papel, vidrio o textil) o su abandono en el entorno o en la vía pública.